



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 12

INVITACIÓN PÚBLICA No:	04 de 2025
FECHA Y HORA DE CIERRE:	23 de mayo de 2025, desde las 8:00 a.m. hasta las 12 M y desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090
VALOR:	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.654.360.854), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

En Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025, se reunieron en la sala de Juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., la Ingeniera **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, Directora de Integración Tecnológica, Dra. **MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ**, Directora de Contabilidad y Presupuesto y Dr. **PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en atención de la Invitación Pública No 02 de 2025, a través del link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2025.

7. PROPUESTA PRESENTADA:

El día 23 de mayo de 2025, se presentó una (1) única propuesta, que fue habilitada dentro del presente proceso, y en consecuencia se procederá a realizar su evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DE PROPONENTE	PROponente REPRESENTADO LEGALMENTE POR:
1	TIGLOBAL S.A.S.	N/A	OSCAR MAURICIO CORTES PINZON C.C. 79.577.628

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, **TIGLOBAL S.A.S.**, el cual se encuentra ajustado a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la Invitación Pública No. 04 de 2025.

La propuesta será calificada y ponderada teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04-2025.

24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones **EMTEL S.A. E.S.P.** debe publicar el informe de evaluación de ofertas de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma.

EMTEL S.A. E.S.P., teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 02-2025.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

24.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000 la primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.





EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 12

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la ley.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIDAD	390
MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	390
VALOR AGREGADO	300
EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA	250
CERTIFICACIÓN SGSST	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA	200
FACTOR ECONÓMICO	200
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

24.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MAXIMO 390 PUNTOS

24.1.1.1. MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN – MAXIMO 390 PUNTOS:

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	El enfoque de la propuesta y la estructura metodológica, se analizará teniendo en cuenta que el alcance y los objetivos del proyecto sean comprendidos y la propuesta refleje la orientación hacia su cumplimiento.	200



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

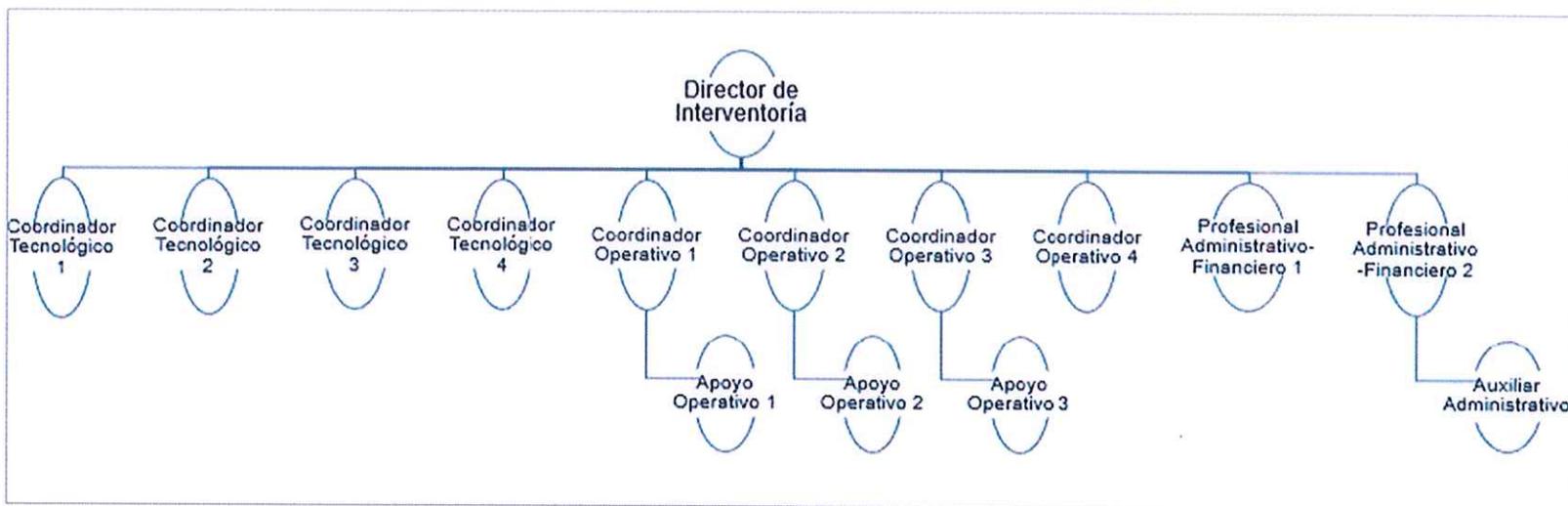
Página 4 de 12

2	Demuestra en la metodología propuesta el conocimiento conceptual que se requiere para lograr los objetivos propuestos	100
3	Demuestra en su metodología contar con las capacidades, mecanismos, herramientas, procedimientos, procesos, protocolos, tecnologías de la información y de comunicaciones, trabajo colaborativo, etc., que le permitan ejecutar todas las actividades asociadas a las distintas fases del proyecto bajo condiciones de trabajo virtual y excepcionalmente de manera presencial.	90
4	El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2, y 3, del presente numeral.	0 por ítem no incorporado
TOTAL		390

- Revisados los documentos de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente, se tiene que, desde el **folio 704 a 733**, se encuentra el **MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLOGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**, de la carpeta componente 3, cuyo contenido se enuncia así:
 1. **Alcance de la propuesta:** TIGLOBAL S.A.S., se constituye como empresa colombiana con 7 años de experiencia en interventoría consultoría y auditorías de proyectos.
 2. **Objetivo General:** Plantear el enfoque técnico y metodológico para el seguimiento de las actividades que se implementarán en el proyecto: *“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”*.
 3. **Marco Legal:** Aduce el proponente en la presentación de la metodología y propuesta de implementación, que la gestión, el seguimiento y control del contrato, tendrá como fundamento legal, lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la ley 1474 de 2011, orientados a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción entre otros.

- Marco Conceptual:** STEAM es el enfoque educativo que integra Ciencia, Tecnología, Ingeniería, arte y matemáticas en un currículo coherente y multidisciplinario, lo que permite al estudiante desarrollar habilidades críticas, creativas y de resolución de problemas mediante actividades prácticas y proyectos interdisciplinarios.
- Equipo de Trabajo:** La Interventoría presenta en su propuesta los perfiles exigidos en el presente proceso de contratación, garantizando la capacidad humana y profesional requerida, con total disponibilidad para dar cumplimiento al objeto del contrato durante el tiempo de ejecución definido.

Organigrama con el equipo humano requerido para la ejecución del proyecto:



Funciones equipo de trabajo: Con la METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA, el proponente detalla en cada caso, las funciones propias del equipo de trabajo descritas en el numeral anterior.

- Metodología por componente:** El proponente aduce que por el conocimiento conceptual adquirido en los proyectos de interventoría efectuará el control, seguimiento y vigilancia sobre cada una de las actividades entregables y verificables relacionados en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN: 2024003190090", acorde a los parámetros definidos en cada documento contractual integral





(APU, MGA, pliego de condiciones, anexos técnicos, otros), para el componente técnico, componente administrativo y financiero y componente jurídico.

- 7. **Cronograma:** El proponente presenta el cronograma que contiene el objetivo específico, producto, actividad y subactividades del proyecto que se tomaron del documento técnico, así mismo, se vinculan con los entregables a conceptuar por parte de la interventoría.
 - 8. **Plan de Comunicaciones:** El proponente presenta una serie de recursos que promueven y facilitan la comunicación entre las partes interesadas e involucradas en el proyecto, detallando entre otros mecanismos; herramientas, procedimientos, procesos y protocolos que permitan a la Interventoría un adecuado y eficiente flujo de información con los interesados, garantizando así calidad en los procesos ejecutados.
- El oferente presentó propuesta *METODOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA*; por lo tanto, cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04-2025. **Se otorga 390 puntos**

24.1.2. VALOR AGREGADO – MAXIMO 300 PUNTOS

24.1.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA - 250 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso puntualmente acciones que acrediten experiencia específica adicional a la establecida en el presente pliego de condiciones, en interventorías así:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE INTERVENTORIA	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cinco (5) contratos y/o convenios y/o certificaciones y/o actas de terminación, y/o actas de liquidación, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría y que al menos uno (1) de los cinco 5 contratos y/o convenios y/o certificaciones y/o actas de terminación, y/o actas de liquidación aportados, acredite experiencia en interventoría en áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones.	250



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 12

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE INTERVENTORIA	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos y/o certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría.	150
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo un (1) contrato y/o certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría.	100
El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

NOTA 1: El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos y/o convenios y/o certificaciones y/o actas de terminación, y/o actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente convocatoria; el proponente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral obtendrá 0 por ítem NO incorporado.

NOTA 2: Los contratos y/o convenios acreditados en el presente numeral, deberán ser diferentes a los acreditados como experiencia habilitante establecida en el punto 17.2.4.3, del presente pliego de condiciones.

- **EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA:** Revisados los documentos de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente, se tiene que la experiencia adicional en contratos de interventoría se encuentra desde el folio 737 al folio 763, de la carpeta componente 3. Los contratos que adjunta se enuncian así:
 1. Contrato de interventoría No. 0610-2017 suscrito entre GLOBAL INC S.A.S. Y TIGLOBAL S.A.S. RUP 7, **Folios 736-741**
 2. Certificado de cumplimiento de contrato No. DG-234-2018 del 04 de septiembre de 2017. RUP 18, **Folio 743**
 3. Certificación de contrato No. CM-227-2018, en modalidad de selección concurso de méritos del 17 de abril de 2018. RUP 28, **Folio 745**
 4. Acta de terminación y liquidación de común acuerdo del contrato de consultoría No. 2284 del 3 de diciembre de 2018. RUP 39, **Folios 747-749**
 5. Anexo No. 6 a la ALIANZA COMERCIAL No. 014 suscrita entre TIGLOBAL S.A.S. y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. RUP 82, **Folios 751-763**

- El proponente acreditó la condición establecida en el literal No. 1, aportando en este caso, cinco (05) certificados, acta de terminación y/o contratos debidamente terminados que acreditan, tanto la experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoría como la experiencia en áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones; Por lo tanto, **se otorga 250 puntos**

24.1.2.2. CERTIFICACIÓN SGSST - 50 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de 50 puntos al proponente que aporte el Certificado de estándares mínimos vigente de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con la normatividad nacional vigente, y donde se constate que éste se encuentra implementado 100% y que se encuentre vigente a la fecha del cierre del proceso.

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, estas certificaciones podrán ser aportadas por uno o varios de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio

- **CERTIFICACIÓN SGSST:** Para este caso, el proponente aporta comunicación – *Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I,II,III y menos)*, expedido por la Compañía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA, el día 18 de diciembre de 2024, donde consta que éste se encuentra implementado en un 100.0 %. **Folios 765-775. Se otorga 50 puntos**

24.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 200 PUNTOS

24.1.3.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 200 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL S.A E.S.P efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 200 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 200 puntos.



A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP x70 PMnP x70

-----; -----; y así sucesivamente.

PMyP1 PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

- La oferta económica presentada por el proponente, obra a **folio 778** por el valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.654.360.854)**. Se otorga 200 puntos.

24.1.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MAXIMO 100 PUNTOS

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL, DE PUNTOS	100





CODIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA:
Página 10 de 12

- A folio 780 obra oficio referencia “puntaje para estimular la Industria Nacional”, suscrito por el representante legal de TIGLOBAL S.A.S, en el que certifica que la empresa ofrece servicios nacionales con todo el personal colombiano. **Por lo tanto, se otorga 100 puntos.**

24.1.3. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

- No aplica para este caso. Por lo tanto, **no se otorga puntaje.**



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2025

Proceso: **CONTRATACIÓN**

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 12

RESUMEN CALIFICACIÓN DE LA OFERTA: En atención a los factores de selección el puntaje obtenido para TIGLOBAL S.A.S. es el siguiente:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE TIGLOBAL S.A.S.
MARCO CONCEPTUAL, ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	390	390
EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA	250	250
CERTIFICACIÓN SGSST	50	50
FACTOR ECONÓMICO	200	200
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO		990

En la Invitación Pública No. 04 de 2025, que tiene como objeto: *“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”* identificado con BPIN 2024003190090, se presentó un solo proponente el cual fue habilitado en los términos del cronograma establecido en los pliegos de condiciones y como se observa obtuvo un puntaje total de 990 puntos.

Es así, como el Comité evaluador conformado para este proceso de Invitación Pública No. 04-2025, manifiesta la conveniencia de la oferta presentada por TIGLOBAL S.A.S., tal y como se indica en el párrafo primero del artículo 23 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, en el sentido de recomendar a la Gerente de la empresa adjudicar el contrato producto de este proceso de contratación a **TIGLOBAL S.A.S** identificado con NIT No. 901.039.004-7, representada legalmente por **OSCAR MAURICIO CORTÉS PINZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.628, al cumplir con los requisitos legales los cuales se encuentran ajustados a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación

EMTEL



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2025

Proceso: **CONTRATACIÓN**

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 12 de 12

Se firma por el comité evaluador a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora integración Tecnológica


MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ
Dirección de Contabilidad y Presupuesto


PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica